

Ref. 171/22 – Personal Científico

BASES ESPECÍFICAS

MODALIDAD CONCURSO OPOSICIÓN

A. PLAZOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

A.1 Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentación de las solicitudes se extenderá desde la publicación del anuncio de la convocatoria en la página web del CLPU hasta el 31 de enero de 2023.

A.2 Plazos de duración de las fases del proceso

El plazo de duración de la primera fase del proceso de selección, evaluación del cumplimiento de requisitos, será como máximo de un año.

El plazo de duración de la segunda y tercera fase del proceso de selección, oposición y concurso de méritos, será como máximo de un año.

B. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Tribunal de Selección estará integrado por:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidencia	Jefatura área científica	Jefatura área técnica
Secretariado	Personal técnico RRHH	Gerencia
Vocal	Miembro del área científica	Miembro del área científica

La presidencia del Tribunal contará con voto de calidad en caso de empate.

C. PUESTO DE TRABAJO, FUNCIONES Y COMPETENCIAS

C.1 Características del puesto de trabajo

El puesto de trabajo se cubrirá mediante un contrato de carácter indefinido.

La categoría laboral y puesto de trabajo será de personal Científico, perteneciente al Grupo IIIB 3.1 de la Tabla Salarial del CLPU.

El salario bruto anual será de 23.686,55 €. Además, se podrá establecer una retribución variable en concepto de complemento por objetivos que podrá llegar hasta un 15% de las retribuciones salariales (salario y pagas extras) anuales percibidas en el propio ejercicio, en función de los resultados de la evaluación anual del desempeño (competencias y logros).

Con carácter general la prestación del servicio será en modo presencial.

Los idiomas de trabajo en el CLPU son el castellano y el inglés, indistintamente.

C.2 Funciones del Puesto de trabajo

El CLPU busca un Científico que se integre en el Área Científica para colaborar en el marco de tareas asociadas al desarrollo de láseres de alta intensidad y sus aplicaciones experimentales entre otras las siguientes:

- Desarrollo de herramientas operativas para cálculos numéricos en el campo de la física del laser-plasma.
- Hacer comparación entre resultados experimentales y cálculos.
- Ayudar en el diseño y/o la realización de experimentos.
- Participar y dar soporte a campañas experimentales.
- Redacción de trabajos científico relacionados con los resultados experimentales, para publicaciones y presentaciones en congresos científico.
- Redacción de proyectos de carácter científico técnico con petición de fondos externos nacionales y europeos.
- Cualquier otra tarea que relacionada con su puesto y trabajo y para la que está capacitado le sea asignada.

C.3 Competencias del Puesto de trabajo

Las competencias fundamentales del puesto de trabajo son:

- Planificación y organización: capacidad para ayudar eficientemente en la planificación de las necesidades del Centro, apoyo a la organización de recursos y tareas, definir prioridades y ajustarse a tiempos.
- Capacidad de trabajo en equipo: capacidad de participación en grupos de trabajo para alcanzar unos objetivos comunes, trabajando de forma eficiente, compartiendo recursos, información y responsabilidades. Capacidad de trabajo en un entorno internacional.
- Proactividad: capacidad para actuar anticipándose a los acontecimientos, realizando propuestas, mejoras, descubriendo y aplicando nuevas informaciones, sistemas y métodos de trabajo, dirigidos a la mejora constante de la eficacia y de la eficiencia de los resultados.
- Capacidad de comunicación y percepción social: capacidad para transmitir mensajes de forma estructurada, clara y concisa, adaptando el lenguaje a la situación y a la persona destinataria ya sea de forma oral o escrita, así como escuchar activamente. Capacidad de

presentación oral o escrita en revistas o foros científico-técnicos nacionales o internacionales de los resultados del trabajo realizado en el centro.

D. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y SU ACREDITACIÓN

Para participar en esta convocatoria es imprescindible reunir todos y cada uno de los requisitos especificados en las Bases Generales y los que se relacionan a continuación:

R1.- Master en Ciencias, preferiblemente Físicas o equivalente, en temas relacionados con el ámbito del puesto de trabajo y que de posibilidad de acceso a un programa universitario de doctorado.

Forma de acreditación: Fotocopia del título académico o de la certificación académica de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención. Los títulos obtenidos en el extranjero han de encontrarse debidamente homologados. Se deberá aportar el enlace a un repositorio donde se pueda consultar el trabajo Fin de Máster o en su defecto copia pdf de la misma, para verificar su relación con los temas del puesto de trabajo.

R2.- Experiencia mínima de 1 año de tiempo efectivo en puestos de igual o similar contenido en el ámbito de las funciones indicadas en el apartado C.2 en centros de investigación, tecnológicos, universitarios, I+D+i o similares, públicos y privados.

Forma de acreditación: Informe de vida laboral, contratos de trabajo, cartas de referencias, certificado de servicios a los que deberá unirse una memoria descriptiva de la experiencia profesional. La extensión máxima para esta memoria descriptiva será de una página a doble cara (tamaño de letra Arial 11 o equivalente).

R3.- Competencia lingüística de inglés, equivalente a un B2 del Marco Común Europeo de referencia¹.

Forma de acreditación: Certificación acreditativa del nivel o acreditación de estancia de al menos un año, en países o centros internacionales en los que el idioma de comunicación sea la lengua inglesa.

Se contemplan las siguientes excepciones a la acreditación documental del requisito de la competencia lingüística exigida:

- a) Los candidatos que hayan superado las pruebas realizadas en procesos de selección de convocatorias anteriores publicadas por el CLPU con requisitos de igual o superior competencia lingüística quedan eximidos de la acreditación del nivel exigido.
- b) En defecto de acreditación del nivel mediante certificación expedida por un organismo de acreditación o por acreditación de estancia de al menos un año, en países o centros internacionales en los que el idioma de comunicación sea la lengua inglesa, y sólo si el resto de

requisitos son cumplidos, se realizará una prueba de competencia lingüística por un organismo externo acreditado con objeto de verificar el alcance del nivel exigido.

⁽¹⁾http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco/cvc_mer.pdf (página 26).

E. FASE DE OPOSICIÓN

La puntuación de esta fase será de 60 puntos.

La prueba tipo test versará sobre la siguiente temática:

- Conocimiento de interacción de partículas cargadas con materia densa. Puntuación máxima 12 puntos.
- Conocimiento de fenómenos de difusión, emisión y absorción de energía electromagnética. Puntuación máxima 12 puntos.
- Conocimiento de fenómenos de la física de los láseres. Puntuación máxima 12 puntos.
- Conocimiento en el transporte de haces de partículas. Puntuación máxima 12 puntos.
- Conocimiento general de física de interacción laser-plasma. Puntuación máxima 12 puntos.

Para superar esta fase requiere alcanzar una puntuación mínima de 20 puntos.

A potestad del Tribunal de selección, el desarrollo de la fase de oposición y la fase de concurso de méritos podrá desarrollarse de manera presencial o telemática.

F. FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS

La puntuación de esta fase será de 40 puntos

Se valorarán los siguientes méritos:

Méritos profesionales:

M1.- Experiencia laboral (en años) en puestos de igual o similar contenido en las funciones indicadas en el apartado C.2

Puntuación máxima: 32 puntos.

Criterio de Valoración:

- 8 puntos por cada año de experiencia en puestos de igual o similar naturaleza en entidades pertenecientes al Sector Público institucional estatal.
- 4 puntos por cada año de experiencia en puestos de igual o similar naturaleza en el resto del Sector Público.

Las fracciones superiores a medio año se computarán por exceso y las iguales o menores a seis meses se computarán por defecto.

Forma de acreditación: Informe de vida laboral, contratos laborales, cartas de referencias, certificado de servicios a los que deberá unirse una memoria descriptiva de la experiencia profesional donde sea evidente una contribución relevante de los candidatos. La extensión máxima para esta memoria descriptiva será de una página a doble cara (tamaño de letra Arial 11 o equivalente).

Méritos académicos:

M2.- Doctorado en Ciencias, preferiblemente Físicas, sobre todo si relacionado con las actividades de la convocatoria.

Puntuación máxima: 4 puntos

Criterio de valoración:

1 punto por doctorados no relacionados con las actividades de la convocatoria.

2 puntos por doctorados en temas cercanos a los de la convocatoria (por ejemplo, trabajo en aceleradores de partículas, con láseres de más baja intensidad etc.).

4 puntos por doctorados enfocados en los temas de láseres intensos.

Forma de acreditación: Certificado del título universitario conseguido y pdf de la tesis doctoral o de las publicaciones relacionadas.

Otros méritos:

M3.- Participación en campañas experimentales con láseres de alta intensidad

Puntuación máxima: 2 puntos

Criterios de valoración: hasta 1 punto por cada campaña experimental en la que se haya participado demostrando una clara implicación a nivel de tareas desarrolladas.

Forma de acreditación: documento del laboratorio que compruebe la participación u otro tipo de acreditación (por ejemplo, publicaciones relacionadas con el experimento, informes internos al laboratorio, web del laboratorio, carta de referencia etc.). Se entiende por campaña

experimental un experimento que haya requerido varios meses de preparación y al menos dos semanas en un laboratorio láser realizando disparos láser a alta intensidad.

M4.- Conocimiento de códigos informáticos y experiencia en programación en diferentes ramas relacionadas con la física láser-plasma (por ejemplo, métodos Monte-Carlo, Particle in Cell, códigos hidrodinámicos y otros relacionados con los temas objeto de la convocatoria).

Puntuación máxima 2 puntos

Criterios de valoración: hasta 1 punto por cada metodo, según el nivel de conocimiento demostrado.

Forma de acreditación: proyectos, memoria, artículos, tesis y/o cualquier otra documentación relevante.

Fdo. M^a Dolores Rodríguez Frías

Dirección CLPU